



BUIN, 14 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1865/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 8.335**, de fecha 10 de junio de 2019, ingresada por Cuerpo de Bomberos de Buin, mediante la cual solicitan autorización para ocupar dependencias del área verde y salón del segundo piso de la Piscina Templada ubicada en Maipo, para competencia de brigadas juveniles.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para facilitar dependencias.

DECRETO.

1.- **Autorizase** al **Cuerpo de Bomberos de Buin**, para ocupar las dependencias de la Piscina Templada (área verde y salón del segundo piso), ubicada en calle Serrano, Maipo, el **sábado 15 de junio de 2019**, con motivo de la realización de Competencia de Brigadas Juveniles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU